


Ministerio de Salud  
[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

**RESOLUCIÓN DE AMPLIACION DE PLAZO DE ENTREGA DE INFORMACION**

San Salvador, Ministerio de Salud, a las ocho horas del día veintiséis de enero del año dos mil dieciséis, luego de haber recibido la solicitud de información, en esta Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia de Estado, por parte de la señora Mildred Amparo Sandoval en fecha 20 de enero del corriente, solicitando información estadística sobre pre-valencia e incidencia de prematuridad en los departamentos de Santa Ana, Sonsonate y Ahuachapán desde el año 2009 al 2015. *Siendo que el periodo de tiempo requerido por el usuario es desde el año 2009 a la fecha y que por consiguiente lo solicitado se requiere de un periodo que excede los 5 años desde que se produjo la misma.*

En consecuencia y de acuerdo a lo antes expuesto, nota el suscrito que lo requerido encaja en lo establecido en el Artículo 71 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, por tanto. **RESUELVE: AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LO SOLICITADO POR EL PLAZO DE 10 DIAS HABILES MÁS.** En consecuencia el plazo máximo para la entrega de la información solicitada será el día **17 de Febrero** del año 2016

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123